



I. Municipalidad de Castro
DIDECO
Oficina de Discapacidad

Decreto Alcaldicio N° 306./

CASTRO, 06 de Febrero del 2023.

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023; y, las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03/01/2023, suscrito entre este municipio y Don **ENZO ELIAS CASTRO GÓMEZ**, RUT Monitor de taller Natación Inclusiva para mayores de 12 años con discapacidad; Monitor de Natación inclusiva infantil, menores de 12 años con discapacidad; durante el mes de enero y febrero de 2023; documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará con cargo a la cuenta N°2152104004, **Centro de Costos 040433** perteneciente a la Oficina de Discapacidad, Del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/ISP/mag/-

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal.
- Dirección de Admin. Y Finanzas.
- Archivo DIDECO.
- Oficina de la Discapacidad.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE